

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, **13 FEB 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" para la incorporación de funcionarios en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/370 del 16 de mayo de 2016, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a quienes se encontraban comprendidos en la nómina de la referida Resolución.

II) que por Resoluciones N° 294 de 27 de junio de 2016 y N° 351 de 3 de agosto de 2016, la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística conformó los Tribunales de evaluación del personal con contrato de provisorato.

III) que todos los contratados aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la ONSC y que sus contratos vencieron el 31 de agosto de 2016.

IV) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje total de los evaluados superó el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013, la evaluación fue satisfactoria.

IV) que con posterioridad a la evaluación satisfactoria de los funcionarios, la señora Sofía Larrañaga Rivoir, presenta renuncia al desempeño de sus funciones a partir del 1° de setiembre de 2016, y solicita que no se le considere para la incorporación a un cargo presupuestal.

CONSIDERANDO: I) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente.

II) que procede la aceptación de la renuncia de la señora Sofía Larrañaga Rivoir al desempeño de sus funciones en el Instituto Nacional de Estadísticas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y decreto 374/013 de 15 de noviembre de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo E/370 del 16 de mayo de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

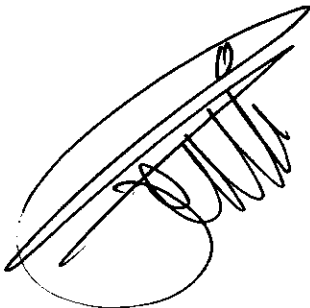
1°) Incorporase a partir del 1° de setiembre de 2016 en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los funcionarios contratados bajo el régimen de provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación y que figuran en el anexo que forma parte de la presente resolución.

2°) La incorporación se realizará en el Grado 1 del Escalafón D y los funcionarios continuarán percibiendo su retribución a destajo, por encuesta realizada en función de la complejidad del respectivo formulario, el grado de dificultad previsto para la concreción de cada entrevista y la duración de la misma.

3°) Los funcionarios docentes incluidos en la presente resolución deberán gestionar la respectiva acumulación de sueldos al amparo de la normativa vigente.

4°) Aceptase la renuncia presentada por la señora Sofía Larrañaga Rivoir, titular de la cédula de identidad 4.198.356-8, al desempeño las funciones de encuestadora en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a partir del 1° de setiembre de 2016.

5°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los funcionarios.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

ANEXO

APELLIDO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	CI	ESCALAFON
ACEVEDO	VERONICA		4477214-0	D
ACOSTA	SANDRA	DENISE	2934552-0	D
ALVAREZ	MARIA DE LAS MERCEDES		1879489-3	D
APESTEGUI	CLAUDIA	CECILIA	4574810-2	D
ARELLANO	MATEO		4104801-3	D
ARIAS	MARIA	ELENA	4100085-9	D
BALTAR	SILVANA		3053934-4	D
BARRANDEGUY	LUCIA		2576005-3	D
BENTANCOR	NIBIA		2583225-8	D
BENTANCOR	MARIA	DEL LUJAN	2767331-5	D
BERÓN	EDUARDO	FABIO	2670994-9	D
BLENGINI	BEATRIZ	ADRIANA	1898671-7	D
BONILLA	WASHINGTON	DANIEL	1519525-6	D
BOUISSA	GABRIELA		3812349-4	D
BRUZZONE	MARIELA		3697648-9	D
CABRERA	DIEGO	GASTON	4077746-9	D
CORTAZZO	MARIS		3333423-0	D
DASET	ENRIQUE	HORACIO	3666495-9	D
DE LOS SANTOS	ATASILIO	ANTONIO	3756469-1	D
DIAZ	ELIANA		4548226-7	D
DIVERIO	MARIA		4339925-8	D
ESPINA	LOLEREY	ARACELY	2703312-3	D
FONTES	ALIS	EDITH	2817609-5	D
GANASSOLI	NATALIA		3902600-3	D
GARAT	GONZALO	ERNESTO	4267780-1	D
GARCIA	FERNANDO	HUGO	2984253-4	D
GIUMELLI	MARIA	JOSE	3334991-0	D
GONZALEZ	MARIA	JOSE	4253177-8	D
GOROSITO	ANDRES		3317046-4	D
HERNANDEZ	MARIELA		2788807-7	D
HERNANDEZ	CLARA		4317912-3	D
LAPAZ	FABIAN	EMILIO	3600948-2	D
LARRASOLO	NATALIA		2590090-2	D
LEMA	ANA	CARLA	3653653-6	D
LEON	YAQUELIN		3436514-3	D
LOPEZ	MERCEDES	ORALIA	3668821-8	D
LUDZCANOFF	JUAN	MAURICIO	1967947-6	D
MALLETTI	MARIA	INES	3734833-0	D
MARTIRENA	LEONARDO	FABIAN	3314952-4	D
MENDOZA	MYRIAM	ARIANNE	4312811-8	D
MESIAS	MAREN	ADRIANA	3282063-8	D
MIERES	MARIA	CECILIA	4574793-2	D
MONETTI	GONZALO	CARLOS	3645913-4	D
NUÑEZ	JOSE	LUIS	3149886-4	D
ORSI	ROSSANA	JANET	2961104-8	D
PLAVAN	CARLOS	FERNANDO	3369779-7	D
PORTELA	ALICIA	YACQUELINE	2762279-2	D
QUESADA	SONIA	MABEL	2740137-8	D
RODRIGUEZ	CARMEN	ESTHER	3436852-1	D
RODRIGUEZ	HUGO	ARIEL	4097461-5	D
SAGASTIZABAL	JOSE	LUIS	2020082-8	D
SILVERA	DINORAH	ELIZABETH	4106481-9	D
TANCO	MARIA	ROSARIO	1670573-5	D

